



REPÚBLICA DOMINICANA

DOCUMENTO BASE COMPARACIÓN DE PRECIOS

**SUMINISTRO DE
INSUMOS MEDICOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
ENERO-MARZO 2021**

REFERENCIA: INCART-CCC-CP-2021-0002

19 de enero 2021

DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Objeto de la Comparación de Precios

El Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), les invita a participar en el procedimiento de Comparación de Precios para el suministro de **INSUMOS MEDICOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO 2021**.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en este procedimiento de selección por Comparación de Precios.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Documento Base de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Procedimiento de Selección

Por Comparación de Precios, dos etapas.

Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo

de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en procesos en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de contratación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Fuente de Recursos

El Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez De Tavares (INCART), de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente convocatoria. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no realizará pago por concepto de avance.

Los pagos se realizarán en PESOS DOMINICANOS (RD\$), a partir del registro del Contrato por parte de la Contraloría General de la República. El adjudicatario del contrato presentará facturas mensuales por la totalidad de los bienes entregados y recibidos de manera satisfactoria por la Entidad Contratante, de cada factura los pagos se realizarán en un promedio de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Descripción de los bienes y cantidades

Item	Descripción	Unidad	Cantidades	Presentación de muestras
LOTE #1 - AGUJAS/CATETERES				
1	AGUJA DE BIOPSIA MEDULA OSEA 11GA X 4 **	UND	150	X
2	AGUJA DE BIOPSIA PARA ASPIRADO 15 GA X 2.688 IN **	UND	150	X
3	AGUJA HIPODERMICA # 18.	UND	15,000	
4	CATETER DRENAJE 10FRX25CM MULTIPROPOSITO **	UND	60	X
5	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 12FR (4.17MM) 30 CM **	UND	30	X
6	CATETER HEMODIALIS XTP 128MT 12F*20CM **	UND	60	X
7	CATETER CENTRAL VENOSO (TRIPLE LUMEN) 7FR X 20CM **	UND	225	X
8	CATETER DE SUCCION CERRADO #14FR 46CM/72H **	UND	30	X
9	MARIPOSITA #23	UND	300	
10	LLAVE DE TRES VIAS **	UND	150	X
LOTE #2- BISTURI				
11	BISTURI #15 C/MANGO **	UND	300	X
12	BISTURI C/MANGO NO.20 CAJA10/1 **	UND	300	X
13	BISTURI C/MANGO NO.21. 10/1 **	UND	300	X
14	BISTURI DE HOJA NO. 21 SIN MANGO **	UND	200	X
15	BISTURI DE HOJA #15 SIN/MANGO **	UND	400	X
16	BISTURI S/MANGO NO.20 **	UND	200	X
17	BISTURI #22 S/MANGO **	UND	200	X
18	BISTURI #11 S/MANGO **	UND	200	X
LOTE #3 COLOSTOMIA/ BOLSAS / SONDAS & OTROS				
19	BASE COLOSTOMIA 57MM.	UND	30	
20	BOLSA COLOSTOMIA 57MM.	UND	60	
21	CLIP PARA COLOSTOMIA	UND	300	
22	BOLSA RECETAL 2.5	UND	120	
23	DREAM GRUESO (TUBO PENROSE)	UND	100	
24	DREM #18 400 ML (HEMOVAC)	UND	108	
25	SONDA DE 3 VIAS SILICON REF.XB6322 **	UND	30	X
26	SONDA DE ALIMENTACION NASOGASTRICA #12 **	UND	10	X
27	SONDA DE SILICON DE 2 VIAS #22 REF. AA6122 **	UND	30	X
28	LINEA SUCCION 3000CC **	UND	120	X
LOTE #4 INSUMOS MEDICOS-RESPIRACION				
29	CANULA DE MAYO #10.0MM **	UND	150	X
30	CANULA DE MAYO #8MM **	UND	150	X
31	CANULA DE MAYO #2 8 MM **	UND	150	X
32	CANULA DE MAYO NO. 9MM **	UND	150	X
33	CANULA DE OXIGENO ADULTO **	UND	300	X
34	CANULA DE OXIGENO PEDIATRICO **	UND	150	X
35	CANULA ENDOMETRIAL 3.0 MM **	UND	50	X

36	CANULA YANKAWER **	UND	300	X
37	MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO **	UND	300	X
38	CIRCUITO DE VENTILACION RCI REF 1627 **	UND	60	X
39	FILTRO HCH P/ADULTOS KIT **	UND	180	X
40	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 **	UND	40	X
41	ESPIROMETRO RCI REF-8884717301 **	UND	20	X
LOTE #5 INSUMOS - USO PERSONAL MEDICO				
42	CUBRE ZAPATO **	UND	15000	X
43	GORRO DE ENFERMERA AZUL 2MM **	UND	12000	X
44	GUANTE DE EXAMEN (L) **	UND	30,000	X
45	GUANTE DE EXAMEN (M) **	UND	60,000	X
46	GUANTE DE EXAMEN SMALL **	UND	20,000	X
47	GUANTE ESTERIL 7.5 **	UND	1,500	X
48	GUANTE ESTERIL NO.7 **	UND	1,500	X
49	GUANTE ESTERIL NO.8 **	UND	1,500	X
50	MASCARILLA DESECHABLE 3M N95 **	UND	2,500	X
51	MASCARILLA QUIRURGICA 50/1 **	UND	30,000	X
LOTE #6 INSUMOS - DESINFECTANTES / GELES				
52	DESINFECTANTE QUIRURGICO SOLUCION GL.	UND	24	
53	CAL SODADA FUNDA 1.2 KG	UND	36	
54	GLUTFAR 2% GLUTARALDEHYDE C/ACTIVADOR	GL	8	
55	ALCOHOL ISOPROPILICO 70%.	UND	120	
56	GEL ECONOGRAFICO FLEXIBLE.	GL	45	
57	LUBRICANTE GEL TUBO 60GR.	UND	600	
LOTE #7 INSUMOS QUIRURGICOS / VENDAJES / APLICADORES				
58	COMPRESA ESTERIL 18 * 18 / 5 UD **	PAQ	400	X
59	GASA ESTERIL 10CM X 10CM (4X4) 12PLY SIN RAYO 100/1 **	CAJA	36	X
60	CURITAS LARGAS C/100.	UND	1000	
61	TEGADERM 10 CM X 12 CM REF-1626W	UND	400	
62	TEGADERM 2 3/4 X 3 1/4 7 X 8.5 CM REF-1633	UND	600	
63	TEGADERM 21/2 X 23/4 REF-1683	UND	600	
64	TEGADERM 3 3/4 X 4 1/4 8.5 X 10.5 CM REF-1635	UND	400	
65	TEGADERM 3 1/2 X 4 1/2 IN C/CLOTH. REF-1657R	UND	400	
66	Z-O MICROPORE 1535-1 MED	UND	360	
67	Z-O MICROPORE 1535-2. . C/6	UND	360	
68	Z-O MICROPORE 1535-3 MED	UND	360	
69	APLICADOR CUTANEO, ESTERIL C/CLOTH. 2%, 26ML **	UND	450	X
LOTE #8 INSUMOS-USO GENERAL				
70	SABANAS DESECHABLES(MOVIBLE) **	UND	2400	X
71	TERMOMETRO ORAL	UND	360	
72	CARTUCHO GASES ARTERIALES CG4	UND	150	

NOTA I: Es de carácter obligatorio la presentación de las muestras requeridas para fines de evaluación, por lo que es clasificada de índole no subsanable.

NOTA II: Los proponentes interesados en participar deberán ofertar lotes completos para fines de calificación. NO SE CONSIDERARÁN OFERTAS DE LOTES INCOMPLETOS.

Requisitos adicionales a tomar en cuenta para la preparación de su propuesta y la futura entrega de los Insumos

1. Los insumos a cotizar deben estar disponible para su entrega inmediata.
2. El proveedor que cote un insumo en una presentación diferente a la requerida resultará descalificado en dicho ítem.
3. La fecha de caducidad de los insumos a entregar debe ser superior a un año.
4. Se requiere cotización de lotes completos para fines de calificación.
5. La presentación de muestra es de carácter obligatoria para fines de calificación.

Cronograma del proceso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la Comparación de Precios.	Martes 19 de enero del 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Desde el martes 19 enero del 2021 hasta el miércoles 29 de enero de 2021, hasta las 02:15 P.M.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Viernes 29 de enero de 2021
4. Recepción de propuestas (SOBRES A y B)	Martes 02 de febrero de 2021, desde las 09:00 A.M. hasta las 02:00 P.M. Gerencia de Compras del INCART, en el Segundo piso de su sede ubicada en la Av. Correa y Cidrón Esq. Rafael Sánchez Ravelo, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional.
5. Apertura de Propuestas Técnicas (Sobre A).	Miércoles 03 de febrero de 2021, a las 10:00 AM , en el salón de conferencias del 2do piso a partir.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Jueves 04 de febrero de 2021.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Viernes 05 de febrero de 2021.
8. Periodo de subsanación de ofertas, es decir, subsanación de errores.	~ El martes 9 de febrero 2021, hasta las 03:00 PM
9. Ponderación de subsanaciones y emisión de informe de evaluación.	Miércoles 10 de febrero de 2021.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Viernes 12 de febrero de 2021.
11. Apertura de Propuestas Económicas (Sobre B).	Lunes 15 de febrero de 2021, a las 10:00 A.M. en el salón de conferencias del 2do piso del INCART.
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Lunes 15 de febrero de 2021 a las 2:00 PM
13. Adjudicación.	Miércoles 17 de febrero de 2021.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Jueves 18 de febrero de 2021.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
16. Suscripción del contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de la emisión de la certificación del contrato

Las consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez De Tavares (INCART)

REFERENCIA: INCART-CCC-CP-2021-0002

DIRECCION: Av. Correa y Cidrón, Esquina Rafael Sánchez Ravelo, Santo Domingo, D. N.

TELEFONO: 809-289-2700 Ext 2173

CORREO ELECTRONICO: incartcompras@gmail.com

Forma de presentación de propuestas

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social, para Personas Jurídicas)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez De Tavares (INCART)

PRESENTACIÓN: **OFERTA TECNICA**

REFERENCIA: INCART-CCC-CP-2021-0002

La fecha de presentación de ofertas (credenciales, ofertas técnicas y económicas) será el martes 02 de febrero de 2021, desde las 09:00 A.M. hasta las 02:00 P.M., en el INCART.

Documentación a Presentar en el Sobre “A”

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Constancia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y vigente, que incluya el rubro correspondiente a los bienes y servicios a ofrecer, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Copia de la Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) de la sociedad.
5. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
6. Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrado por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellada con el sello social de la empresa o por el Secretario de la Sociedad con el Visto Bueno del Presidente, para el caso de las Sociedades Anónimas.
7. Original o Copia Certificada de la Nómina de Presencia y del Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad, donde se evidencie el nombramiento del actual Gerente, presidente o Consejo de Administración, según sea el caso, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción, correspondiente al domicilio de la sociedad, debidamente selladas con el sello social de la empresa.
8. En caso de que la Nómina de Presencia indicada en el punto anterior no contenga la composición actual de los socios o accionistas de la sociedad, deberá presentar la última Lista de Suscriptores o de Socios que evidencie la actual distribución accionaria o de cuotas de los socios o accionistas

de la sociedad, según sea el caso, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción, correspondiente al domicilio de la sociedad, debidamente sellado con el sello social de la empresa.

9. Original del Poder Especial de Representación, en el cual la empresa autoriza a una persona para que la represente durante el proceso de selección, debidamente firmado por el Oferente, el Representante y dos testigos, sellado con el sello de la empresa, con firmas legalizadas por un Notario Público y legalizada la firma del Notario Público por ante la Procuraduría General de la República. En el poder se debe especificar el proceso de contratación (número del proceso) cuya representación se está autorizando.
10. Original de la Declaración Jurada donde se manifieste que el oferente no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, debidamente firmado y sellado por un Notario Público, y legalizada la firma del Notario Público por ante la Procuraduría General de la República.
11. Fotocopia legible de la cédula de identidad y electoral del presidente, gerente y/o representante legal de la sociedad comercial o del oferente en caso de ser persona física (o pasaporte, en caso de ser extranjero).
12. En el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, deberán presentar la Certificación actualizada y vigente, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que los avale como MIPYME.

B. Documentación Financiera:

El oferente deberá mostrar que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. En tal sentido, debe presentar para el análisis financiero la documentación siguiente:

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se evidencie que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.
3. Las declaraciones juradas de impuesto sobre la renta (IR-2) de los dos (2) últimos períodos fiscales, con sus anexos.

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica, conforme a los bienes requeridos, detallando las especificaciones técnicas, marcas, presentaciones, unidades de medidas, así como las facilidades y condiciones adicionales de la misma.
2. Los insumos que cuenten con vigencia de fecha de caducidad, deberán contar con al menos un año de vigencia antes de su vencimiento al momento de la entrega.
3. Formulario de presentación de muestra SNCC.F.056, conteniendo las muestras presentadas con todos sus detalles, indicando a cuál de los lotes corresponde, **dicha presentación es de carácter obligatoria para fines de calificación.**

D. Documentación requerida en caso de Consorcios

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acuerdo o Convenio por el cual se formaliza el consorcio, debidamente firmado y sellado por un Notario Público y legalizada la firma del Notario Público por ante la Procuraduría

- General de la República, donde se establezca su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio y su duración, así como sus generales.
2. Original del Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio, debidamente firmado y sellado por un Notario Público y legalizada la firma del Notario Público por ante la Procuraduría General de la República.
 3. Todos los documentos societarios y financieros anteriormente detallados en el literal A de la Documentación a Presentar en el Sobre "A", de todas las sociedades comerciales que conforman el consorcio.

Validación de documentación presentada: El Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), como entidad contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como parte de las propuestas, es decir, que con la oferta se autoriza a la institución a validar sus informaciones.

La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados o falsos implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta este será utilizado como aval para ser sancionado a través del órgano rector que es la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Nota I: La no presentación según se requiera de alguno de los documentos solicitados, en la etapa de subsanación será causa de descalificación.

Nota II: En caso de existir discrepancias respecto a la razón social y la actividad comercial del Oferente, significará la no calificación de la Propuesta Técnica.

Nota III: En virtud de los artículos 80 y 84 de la Ley de Función Pública No. 41-08 y el artículo 14 de la Ley Sobre Compras y Contrataciones No. 340-06, no podrán ser oferentes o participar en este proceso aquellas personas jurídicas que en su composición societaria actual tengan socios con una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social y que simultáneamente sean funcionarios del Estado o lo hayan sido durante los seis meses anteriores a la fecha de esta convocatoria.

10. El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social, para Personas Jurídicas)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez De Tavares (INCART)

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: INCART-CCC-CP-2021-0002

11. Documentos a presentar en el Sobre "B"

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), Sellado y Firmado (NO SUBSANABLE).** En el Formulario de Presentación de Oferta Económica, se deberán detallar los **Insumos con sus especificaciones técnicas y marcas, incluyendo en el costo unitario, indicando la unidad de medida, cantidad, precio unitario, sub-total y total.**
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Correspondiente a una **Póliza de Fianza** emitida por una aseguradora reconocida de República Dominicana, equivalente al Uno Por Ciento (1%) del monto total ofertado. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el quince (15) de marzo de 2021. **(LA FALTA DE PRESENTACION, LA FALTA DE TIEMPO EN LA VIGENCIA O LA NO CORRESPONDENCIA EN CUANTO AL MONTO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SON DE CARÁCTER NO SUBSANABLE).**

Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

No Subsanables:
* La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCC.F.033.
* La falta de presentación de muestras requeridas
* La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma resulte insuficiente en tiempo o en monto.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

12. Requisitos de Entrega de Propuesta:

- **Presentación de Ofertas:** En sobres separados (Sobre A) y (Sobre B), cerrados e identificado con el nombre y número de referencia del proceso y el nombre del oferente. Presentado a su vez en un solo sobre o paquete. Preferiblemente que las propuestas deben contener identificadores o separadores de documentos.
- **Lugar y fecha de entrega de la propuesta:** **Lunes 02 de febrero de 2021, desde las 09:00 A.M. hasta las 02:00 P.M** En la Gerencia de Compras del INCART, en el segundo piso de su sede ubicada en la Av. Correa y Cidrón, Esquina Rafael Sánchez Ravelo, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- **El acto de apertura de las propuestas técnicas (Sobre A) se realizará el miercoles 03 de febrero de 2021 a las 10:00 AM,** en el salón de conferencia del 2do piso del INCART.
- **El acto de apertura de las propuestas económicas (Sobre B) se realizará se realizará el lunes 15 de febrero de 2021 a las 10:00 AM,** en el salón de conferencia del 2do piso del INCART.

18. Cronograma del Suministro

Los bienes objeto del presente proceso de Comparación de Precios deben ser entregados en el **Almacén de la primera planta de nuestra institución (INCART)**, ubicado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, previamente coordinado con la referida área.

A continuación presentamos nuestro esquema de entrega requerido:

PLAN DE ENTREGA ESTIMADO						
No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	FEBRERO	MARZO	ABRIL
LOTE #1 - AGUJAS/CATETERES						
1	AGUJA DE BIOPSIA MEDULA OSEA 11GA X 4.	UND	150	50	50	50
2	AGUJA DE BIOPSIA PARA ASPIRADO 15 GA X 2.688 IN	UND	150	50	50	50
3	AGUJA HIPODERMICA # 18.	UND	15,000	5,000	5,000	5,000
4	CATETER DRENAJE 10FRX25CM.MULTIPROPOSITO,	UND	60	20	20	20
5	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 12FR (4.17MM) 30 CM	UND	30	10	10	10
6	CATETER HEMODIALIS XTP 128MT 12F*20CM.	UND	60	20	20	20
7	CATETER CENTRAL VENOSO (TRIPLE LUMEN) 7FR X 20CM	UND	225	75	75	75
8	CATETER DE SUCCION CERRADO #14FR 46CM/72H	UND	30	0	15	15
9	MARIPOSITA #23	UND	300	100	100	100
10	LLAVE DE TRES VIAS.	UND	150	50	50	50
LOTE #2- BISTURI						
11	BISTURI #15 C/MANGO	UND	300	100	100	100
12	BISTURI C/MANGO NO.20 CAJA10/1.	UND	300	100	100	100
13	BISTURI C/MANGO NO.21. 10/1	UND	300	100	100	100
14	BISTURI DE HOJA NO. 21 SIN MANGO	UND	200	0	100	100
15	BISTURI DE HOJA #15 SIN/MANGO	UND	400	0	200	200
16	BISTURI S/MANGO NO.20.	UND	200	0	100	100
17	BISTURI #22 S/MANGO	UND	200	0	100	100
18	BISTURI #11 S/MANGO	UND	200	0	100	100
LOTE #3 COLOSTOMIA/ BOLSAS / SONDAS & OTROS						
19	BASE COLOSTOMIA 57MM.	UND	30	10	10	10
20	BOLSA COLOSTOMIA 57MM.	UND	60	20	20	20
21	CLIP PARA COLOSTOMIA	UND	300	100	100	100
22	BOLSA RECETAL 2.5.	UND	120	40	40	40
23	DREAM GRUESO (TUBO PENROSE)	UND	100	50	0	50

24	DREM #18 400 ML (HEMOVAC)	UND	108	36	36	36
25	SONDA DE 3 VIAS SILICON REF.XB6322	UND	30	10	10	10
26	SONDA DE ALIMENTACION NASOGASTRICA #12	UND	10	10	0	0
27	SONDA DE SILICON DE 2 VIAS #22 REF. AA6122	UND	30	10	10	10
28	LINEA SUCCION 3000CC.	UND	120	40	40	40
LOTE #4 INSUMOS MEDICOS-RESPIRACION						
29	CANULA DE MAYO #10.0MM	UND	150	50	50	50
30	CANULA DE MAYO #8MM	UND	150	50	50	50
31	CANULA DE MAYO #2 8 MM	UND	150	50	50	50
32	CANULA DE MAYO NO. 9MM,	UND	150	50	50	50
33	CANULA DE OXIGENO ADULTO	UND	300	100	100	100
34	CANULA DE OXIGENO PEDIATRICO	UND	150	50	50	50
35	CANULA ENDOMETRIAL 3.0 MM.	UND	50	50	0	0
36	CANULA YANKAWER.	UND	300	100	100	100
37	MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO.	UND	300	100	100	100
38	CIRCUITO DE VENTILACION RCI REF 1627	UND	60	20	20	20
39	FILTRO HCH P/ADULTOS KIT	UND	180	60	60	60
40	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5	UND	40	10	15	15
41	ESPIROMETRO RCI REF-8884717301	UND	20	0	10	10
LOTE #5 INSUMOS - USO PERSONAL MEDICO						
42	CUBRE ZAPATO	UND	15,000	5,000	5,000	5,000
43	GORRO DE ENFERMERA AZUL 2MM	UND	12,000	4,000	4,000	4,000
44	GUANTE DE EXAMEN (L)	UND	30,000	0	15,000	15,000
45	GUANTE DE EXAMEN (M)	UND	60,000	0	30,000	30,000
46	GUANTE DE EXAMEN SMALL	UND	20,000	0	10,000	10,000
47	GUANTE ESTERIL 7.5	UND	1,500	500	500	500
48	GUANTE ESTERIL NO.7	UND	1,500	500	500	500
49	GUANTE ESTERIL NO.8	UND	1,500	500	500	500
50	MASCARILLA DESECHABLE 3M N95	UND	2,500	500	1,000	1,000
51	MASCARILLA QUIRURGICA 50/1.	UND	30,000	10,000	10,000	10,000

LOTE #6 INSUMOS - DESINFECTANTES / GELES						
52	DESINFECTANTE QUIRURGICO SOLUCION GL.	UND	24	0	12	12
53	CAL SODADA FUNDA 1.2 KG	UND	36	12	12	12
54	GLUTFAR 2% GLUTARALDEHYDE C/ACTIVADOR	GL	8	0	4	4
55	ALCOHOL ISOPROPILICO 70%.	UND	120	0	60	60
56	GEL ECONOGRAFICO FLEXIBLE.	GL	45	15	15	15
57	LUBRICANTE GEL TUBO 60GR.	UND	600	200	200	200
LOTE #7 INSUMOS QUIRURGICOS / VENDAJES /APLICADORES						
58	COMPRESA ESTERIL 18 * 18 / 5 UD	PAQ	400	0	0	400
59	GASA ESTERIL 10CM X 10CM (4X4) 12PLY SIN RAYO 100/1	CAJA	36	12	12	12
60	CURITAS LARGAS C/100.	UND	1,000	0	500	500
61	TEGADERM 10 CM X 12 CM REF-1626W	UND	400	0	200	200
62	TEGADERM 2 3/4 X 3 1/4 7 X 8.5 CM REF-1633	UND	600	200	200	200
63	TEGADERM 21/2 X 23/4 REF-1683	UND	600	200	200	200
64	TEGADERM 3 3/4 X 4 1/4 8.5 X 10.5 CM REF-1635	UND	400	0	200	200
65	TEGADERM 3 1/2 X 4 1/2 IN C/CLORH. REF-1657R	UND	400	0	200	200
66	Z-O MICROPORE 1535-1 MED	UND	360	120	120	120
67	Z-O MICROPORE 1535-2. . C/6	UND	360	120	120	120
68	Z-O MICROPORE 1535-3 MED	UND	360	120	120	120
69	APLICADOR CUTANEO, ESTERIL C/CLOHEX. 2%, 26ML,	UND	450	150	150	150
LOTE #8 INSUMOS-USO GENERAL						
70	SABANAS DESECHABLES(MOVIBLE)	UND	2,400	0	1,200	1,200
71	TERMOMETRO ORAL	UND	360	120	120	120
72	CARTUCHO GASES ARTERIALES CG4	UND	150	50	50	50

19. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas hasta el **02 de marzo del 2021**. El plazo de Vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034.

20. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los bienes o servicios cumplan con todas las especificaciones técnicas y características detalladas en la descripción, cumplimiento de la vigencia requerida para los servicios solicitados y cumplimiento del tiempo de entrega, así como las condiciones y requisitos requeridos.
- **Capacidad Financiera:** Que los oferentes se encuentren al día en el pago de sus obligaciones fiscales, analizando si la empresa operó durante esos años ajustada a las normas contables establecidas y no se encuentra en quiebra.

21. Forma de Evaluación

El Comité de Compras y Contrataciones designará la comisión de peritos técnicos actuantes, quienes evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad etc.

El perito designado por el Departamento Jurídico, revisará y validará que los documentos legales recibidos cumplen con los requisitos establecidos y el ordenamiento jurídico dominicano y elaborará un informe al respecto.

Por su parte, el perito designado por el Departamento Financiero revisará y validará los documentos de índole financiero requeridos cumplen con los requisitos establecidos y verificará las propuestas económicas recibidas, a los fines de identificar la existencia de errores aritméticos en las mismas y elaborará un informe sobre su evaluación financiera.

El perito técnico verificará que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y los documentos de respaldo requeridos en el aspecto técnico.

Durante la primera etapa de evaluación, los peritos evaluarán los documentos depositados por los oferentes para identificar las necesidades de subsanación. Los documentos a subsanar se señalarán en el formulario de evaluación, validación y subsanación de los documentos de las propuestas técnicas suministrado por la División de Compras. En esta etapa, el perito financiero deberá suministrar los resultados de la verificación y evaluación de las propuestas económicas indicando si existen errores aritméticos en las mismas, para que se le puedan solicitar las correcciones correspondientes a los oferentes.

La División de Compras elaborará la notificación de subsanación a los oferentes en base a la información contenida en los formularios de verificación, evaluación y validación y el informe de evaluación de oferta económica (en el cual se identificarán los errores aritméticos).

Los peritos designados, deberán emitir un informe por área luego de la etapa de subsanación, es decir, un informe legal, uno financiero y un informe técnico, los cuales deberán ser entregados a la División de Compras. Cada informe deberá indicar los hallazgos detectados mediante la verificación de la documentación suministrada, así como sus conclusiones y/o recomendaciones.

La división de compras y contrataciones emitirá un informe consolidado, en el cual se planteará de forma unificada los resultados de la evaluación particular de cada oferente y planteando una propuesta de resultados de adjudicación al Comité de Compras.

El Comité de Compras comunicará por escrito al Oferente/Proponente los resultados del procedimiento. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

El INCART se reserva el derecho de poder adjudicar por lote o por ítems en atención a los resultados de la evaluación técnica.

22. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el documento base y las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La adjudicación se realizará por lote, para fines de calificación se tomará en cuenta el cumplimiento de lo siguiente, en adición a los criterios:

1. Las especificaciones técnicas
2. Las documentaciones requeridas.
3. La presentación de las muestras requeridas en cada lote
4. Disponibilidad de entrega inmediata.
5. Cotización de lotes completos

23. Disposiciones del Contrato

Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las cuales deberán cumplir con los requisitos de ser incondicionales, irrevocables y renovables. La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato. La garantía deberá emitirse por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), debidamente certificada, el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%) del monto total del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana y/o por un Banco Múltiple de reconocida solvencia en la República Dominicana. En caso de que el Contrato sea objeto de renovaciones, el oferente adjudicatario tendrá el compromiso y la obligación de renovar la garantía de fiel cumplimiento de manera que la misma conserve una vigencia de por lo menos tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de cada renovación del Contrato.

Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones.

Plazo para la Suscripción del Contrato

El Contrato deberá suscribirse en el plazo que se indique en el presente documento. No obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

En caso de que por situaciones atribuibles al oferente adjudicatario el contrato no se pueda firmar dentro del plazo indicado previamente, la entidad contratante tendrá la facultad de revocar la adjudicación hecha a favor de ese oferente y ejecutar las garantías presentadas por dicho oferente. Si se produce la situación precedentemente descrita, la entidad contratante también tendrá la potestad de adjudicar la contratación al oferente que en el proceso de selección alcanzó el lugar inmediatamente anterior al que del oferente al cual se le revoca la adjudicación.

Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del oferente adjudicatario en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados. De manera meramente enunciativa, se considerará que los bienes no tienen la calidad correspondiente en los casos en que no cumplan con las especificaciones de este documento y/o cuando se produzcan varias entregas de un mismo bien y se detecten diferencias en las condiciones de los bienes suministrados en cada entrega.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas. No se aceptarán partidas incompletas.

Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del oferente adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato. En este caso, la entidad contratante tendrá la facultad de contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

No Ampliación Ni Reducción de la Contratación

Por tratarse de un contrato de suministro de bienes, la entidad contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en este documento.

Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Subcontratos

En ningún caso el oferente adjudicatario podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un

tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la entidad Contratante. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente adjudicatario no podrá solicitar la autorización para subcontratar un monto superior al cincuenta por ciento (50%) al importe total del contrato. En todos los casos de subcontratación, el oferente adjudicatario no estará exonerado de las obligaciones puestas a su cargo por el Contrato suscrito con la entidad contratante, por lo que, continuará estando obligado frente a la entidad contratante y tendrá una responsabilidad solidaria e indivisible con el subcontratista. Para estos fines el oferente adjudicatario, con el solo hecho de participar en el proceso de compras regulado por este acto habrá renunciado al beneficio de excusión.

Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de **seis (6) meses**, a partir de la fecha de la suscripción o certificación del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la entidad contratante y el oferente adjudicatario, éste último iniciará el suministro de los bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Suministro, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente acto.

Si el oferente adjudicatario no entrega los bienes dentro de las fechas establecidas en el Cronograma de Entrega y/o en las fechas previstas en las modificaciones que sobre dicho Cronograma realice la entidad contratante, este estará obligado a pagar una penalidad por su retraso. En ese sentido, la penalidad consistirá en la reducción de un uno por ciento (1%) del importe total del contrato por cada día de retraso. Con la finalidad de aplicar y hacer efectiva la penalidad descrita precedentemente, la entidad contratante podrá deducir la penalidad de los pagos pendientes a favor del oferente adjudicatario y para ello no se requerirá la realización de ninguna notificación previa o puesta en mora, ya que el incumplimiento del oferente adjudicatario se habrá manifestado de pleno derecho con el solo hecho de no entregar los bienes en el momento estipulado. Como consecuencia de lo anterior y atención a lo dispuesto en el artículo 1139 del Código Civil, al participar en el proceso regulado por medio de este acto, el oferente adjudicatario renuncia a la puesta en mora respecto a la entrega oportuna de los Bienes contratados, por lo tanto, el oferente adjudicatario se considerará advertido de que su incumplimiento se verificará automáticamente y de pleno derecho desde el momento en que no haya entregado los bienes requeridos dentro las fechas previstas en el Cronograma de Suministro y sus posibles modificaciones. La implementación de esta penalidad no implicará una renuncia o limitación para que la entidad contratante reclame y/o persiga una indemnización por otros daños y/u otros perjuicios que no sean los inmediatamente generados por el retraso del oferente adjudicatario.

Modificación del Cronograma de Suministro

La entidad contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Suministro, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el oferente adjudicatario no supe los Bienes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entrega pautado, se entenderá que ha incumplido con el Contrato y que ha renunciado a su adjudicación, por lo tanto, la entidad contratante estará habilitada para terminar el Contrato por incumplimiento y ejercer todas las potestades que Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, y este acto le confieren. Ello implica que la entidad contratante podrá proceder a declarar como oferente adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, como indemnización por los daños ocasionados por las consecuencias inmediatas del incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato no implicará una renuncia o limitación para que la entidad contratante reclame y/o persiga una indemnización por otros daños y/u otros perjuicios que no sean los inmediatamente generados a partir del incumplimiento del oferente adjudicatario.

Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Suministro establecido.

Los documentos de despacho a los almacenes de la entidad contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

Rescisión o terminación del Contrato

La entidad contratante podrá rescindir el Contrato unilateralmente en el caso de falta grave del oferente adjudicatario y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Salvo en aquellos casos en los que el Contrato estipule lo contrario, en caso de rescisión del Contrato por incumplimiento del oferente adjudicatario, la entidad contratante no compensará por ningún motivo al oferente adjudicatario por las sumas pendientes de pago.

La entidad contratante podrá rescindir, sin responsabilidad alguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si el oferente adjudicatario fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos.

En el caso en que oferente adjudicatario desee renunciar o que ambas partes deseen rescindir el Contrato por acuerdo mutuo, la entidad contratante compensará al oferente adjudicatario de acuerdo a la cantidad de bienes entregados a la fecha de efectividad de la terminación

EL INCART podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Salvo en aquellos casos en los que este Contrato estipule lo contrario, en caso de rescisión del Contrato por incumplimiento de EL PROVEEDOR, EL INCART no compensará por ningún motivo a EL PROVEEDOR por las sumas pendientes de pago.

EL INCART podrá rescindir, sin responsabilidad alguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si EL PROVEEDOR fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos.

En el caso en que EL PROVEEDOR desee renunciar o que ambas partes deseen rescindir el Contrato por acuerdo mutuo, EL INCART compensará a EL PROVEEDOR de acuerdo al tiempo y al trabajo porcentual ejecutado a la fecha.

EL INCART podrá rescindir, sin responsabilidad alguna, el presente Contrato, en cualquier momento mediante una comunicación escrita dirigida a EL PROVEEDOR notificando su decisión de terminar el mismo con por lo menos quince (15) días calendario a la fecha efectiva de la terminación, en ese caso EL INCART compensará a EL PROVEEDOR de acuerdo al tiempo y al trabajo porcentual ejecutado a la fecha.

24. Formularios y documentos anexos

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente base de condiciones específicas, los cuales pueden ser bajados del Portal Compras Dominicanas (www.comprasdominicana.gov.do) y forman parte integral del mismo.

25. Los formularios y Anexos a utilizar son:

1. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)

4. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038)
5. Contrato Suministro de Bienes (SNCC.C.023)



Dr. Manuel Escarraman

Director Médico

Presidente en función del Comité de Compras y Contrataciones



No hay nada escrito después de esta línea